



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

A-01-00028340-8/2022 ACT--0/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022

DISPOSICION DGlyT N° 93/22 -SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00028340-8/2022 caratulado “RES. CM 248/20 SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA MESA DE AYUDA DE LA DGlyT –OPEN COMPUTACION S.A. (OC 1156-LP N° 23/2017. EXPTE DGCC 162/17-0) NOVIEMBRE 2022”; y la Res CM 248/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Informática y Tecnología elevó el presente TEA por el cual se tramita el pago de la factura presentada por la firma OPEN COMPUTACION S.A. (CUIT N° 30-69638824-1) correspondiente a los servicios de Mantenimiento y Desarrollo de la mesa de ayuda de la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestados durante el mes de noviembre de 2022 (v. Informe N° 826/22).

Que los servicios certificados por la mentada empresa durante el mes de noviembre de 2022 fueron efectivamente realizados a satisfacción del área requirente, conforme surge del Parte de Recepción Definitivo agregado al presente en ADJ PRD 150965/22.



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Que el servicio de Mantenimiento para el Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo para la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es de imperiosa necesidad para sostener el normal funcionamiento de las oficinas.

Que en vista a la manifiesta urgencia de contar con el servicio en cuestión, el presente gasto se encuadraba dentro proceso establecido por Resolución CM N° 248/2020, y que en dicho marco “...sobre el servicio de mantenimiento para el sistema de mesa de ayuda y desarrollo para la Dirección General de Informática y Tecnología, su prestación es mensual y uniforme, manteniendo el mismo valor por los últimos seis meses”.

Que mediante Resolución SAGyP 434/2022, en el TEA A-01-00017526-5/2022 se aprobó lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 13/2022 y se adjudicó a Open Computación S.A OC N° 1589, en el TEA A-01-00017526-5/2022, retirada por la adjudicataria el 17/10/22, este servicio reemplaza el renglón R 1 de la orden de compra 1156.

En relación al avance del proceso licitatorio correspondiente al presente servicio, del R 2 de la OC 1156, el mismo se encuentra aprobada la Licitación Pública N° 16/2022, mediante la Res. SAGYP N° 559/22 y emitida la OC N° 1598, notificada el 15/12/22, todo ello agregado en el expediente TEA A-01-00015526-4/2021.

Que en esta oportunidad, la firma OPEN COMPUTACION S.A. presentó la factura N° B 0010-00003334 por el monto de pesos novecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco con 58/100 (\$996.945,58) en concepto de los servicios de Mantenimiento y Desarrollo de la Mesa de Ayuda de la Dirección General de Informática y Tecnología, correspondiente al mes de noviembre de 2022 (v. Adjunto 148686/22).

Que el estado registral de la firma Open Computación S.A. (CUIT N° 30-69638824-1) en el Sistema de Buenos Aires Compras (BAC), es inscripto según la constancia incorporada al presente (v. Adjunto 115077/22).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Compras



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

y Contrataciones, intervino adjuntando el informe que luce adjunto como NOTA. DGCC, N° 44/22 e informa que: “...Toda vez que mediante MEMO SAGYP N° 25166/22 se solicitó a la Dirección General a mi cargo que informe sobre la existencia de un nuevo proceso en trámite con el mismo objeto en autos y la no superposición con otro proceso similar en curso. Informo que hay una contratación vigente tramitada mediante tea n° A-01-00015526-4/2021, resultado adjudicadas las firmas TELMEX ARGENTINA S.A., NSS S.A, TELECOM ARGENTINA S.A. y CPS COMUNICACIONES S.A., en consecuencia se confecciono las Órdenes de Compra 1594, 1595, 1596 y 1597.” Mediante NDGCC 49/22 rectifica el informe anterior, consignando lo siguiente: *“Toda vez que mediante MEMO SAGYP N° 25166/22 se solicitó a la Dirección General a mi cargo que informe sobre la existencia de un nuevo proceso en trámite con el mismo objeto en autos y la no superposición con otro proceso similar en curso. Se informa que hay una contratación vigente mediante TEA N° A-01-00015526-4/2021, adjudicada por Resolución SAGyP N° 559/22. En consecuencia se confecciono la Orden de Compra n° 1598”*.

Que mediante el Memo SAGyP N° 25533/22 la Secretaría de Administración General y Presupuesto, da la autorización correspondiente en línea con lo establecido en el punto 4) del inciso d) del artículo 2°) de la Resolución CM N° 248/2020. Asimismo, solicita a la Dirección General de Programación y Administración Contable *“tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Informática y Tecnología, en el marco de la Resolución CM citada previamente”*.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto correspondiente (v. Adjunto 157722/22).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11692/22. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que *“En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General, que en el marco de la Resolución CM N° 248/20, podrá*



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente lo observado en los últimos párrafos de los puntos III y IV precedentes”.

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, toda vez que entre sus funciones se encuentra la de gestionar las contrataciones por la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura.

Que en otro orden de ideas, por Resolución CM N° 248/2020 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables conforme el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de esa norma (cfr. art. 1°) y se establecieron las circunstancias bajo las que podría ejercerse la competencia para la aprobación de gastos establecida en el punto 1 del mentado Anexo I (cfr. art. 2°).

Que corresponde señalar que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios. En virtud de ello y de lo establecido en la normativa precitada con especial atención a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias Complementarias para los Procedimientos de Ejecución Presupuestaria para la Aprobación de Gastos aprobados como Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General de Informática y Tecnología resulta competente para resolver el presente trámite.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa el servicio de Mantenimiento y Desarrollo de la mesa de ayuda de la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando que se encuentra en proceso el nuevo proceso licitatorio, y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, sin objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la factura N° B 0010-



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

00003334, por el monto de pesos novecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco con 58/100 (\$996.945,58) con la firma Open Computación S.A. ,en concepto de los servicios de Mantenimiento y Desarrollo de la Mesa de Ayuda de la Dirección General de Informática y Tecnología, correspondiente al mes de noviembre de 2022.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto impostergable por el servicio de Mantenimiento y Desarrollo de la Mesa de Ayuda de la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Open Computación S.A. (CUIT N° 30-69638824-1), por la factura N° B 0010-00003334 por la suma total de pesos novecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco con 58/100 (\$996.945,58), correspondiente al mes de noviembre de 2022.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGlyT N° 93/22 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

